Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

RESOLUCION Nº 343/2015

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 PARA CONSTRUCCION, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR"

Pilar, 01 de Octubre del 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: *La necesidad de ampliación de los alcances del contrato para la realización de obras complementarias en el contrato suscripto por la Municipalidad de Pilar con la empresa CONSTRUCIONES SOSA E HIJOS;*

El Informe del comité de evaluación sobre la verificación, análisis y presentación de la propuesta de aprobación de las MODIFICACIONES/AMPLIACIONES al contrato suscrito por la Institución Municipal con la firma CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas para la Construcción, Reacondicionamiento y Reparación en Diferentes Instituciones Educativas de la Ciudad de Pilar y el Dictamen del Fiscal de obras de la Municipalidad de Pilar;

El Artículo 62 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa lo siguiente: "...En caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antes dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original... Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato...";

El Contrato Nº 18 suscrito entre esta Institución y la firma CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS en fecha 07 de Agosto/2015;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

El Decreto 5.174/05 del 29 de Abril del 2005, que modifica algunos artículos del Decreto 21.909/03;

La Ley Nº 3.039/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

RESOLUCION Nº 343/2015

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 PARA CONSTRUCCION, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR"

La Ordenanza Municipal Nº 099/2014, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar, para el Ejercicio Fiscal 2015; por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ***APROBAR*** *la AMPLIACIÓN del Contrato Nº 07, PARA LA REALIZACION DE OBRAS ADICIONALES en el LOTE 4 Reacondicionamiento de Sala de Clases - Cambio de techo de tejas por H°A° en la Escuela San Miguel, suscrito en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2015, para Construcción, Reacondicionamiento y Reparación en diferentes Instituciones Educativas de la Ciudad de Pilar, a favor de la empresa* ***CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS****, por la suma total de Gs. 15.076.000 (Guaraníes Quince Millones Setenta y Seis Mil), libre de todo gasto para la Convocante.*

Art. 2°.- ***COMUNICAR****, cumplir y archivar.*

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA ·

SR. ALBERTO ROMAN SILVA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

SR. LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú - Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL
Mesa de Entrada
Expediente N° 11:00hs.
Pilar, 23/10/2015

RESOLUCIÓN N° 1593/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO/ AMPLIATORIO N° 01/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR, LOTE N° 4 REACONDICIONAMIENTO DE SALAS DE CLASES- CAMBIO DE TECHO DE TEJAS POR H°A° EN LA ESCUELA SAN MIGUEL -PILAR

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal de fecha 13 de Octubre de 2015, en el que remite documentaciones correspondientes al Convenio Modificatorio/Ampliatorio N° 01/2015 del Contrato N° 18/2015 de fecha 07 de agosto de 2015, para la Construcción, Reacondicionamiento y Reparación en diferentes Instituciones Educativas de la Ciudad de Pilar, Lote N° 4 Reacondicionamiento de Salas de Clases – Cambio de Techo de Tejas por H°A° en la Escuela San Miguel de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2015, para su consideración y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, el legajo consta de los siguientes documentos:

a) Informe del Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2015 para la Construcción, Reacondicionamiento y Reparación en Diferentes Instituciones Educativas de la Ciudad de Pilar.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Resolución N° 343/2015, "POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR"
d) Nota Remitida a la Empresa CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS.
e) Convenio Modificatorio/Ampliatorio N° 01/2015 para la Construcción, Reacondicionamiento y Reparación en diferentes Instituciones Educativas de la Ciudad de Pilar, de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2015. Contratista CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS.
f) Nota Remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1°: **Aprobar** el Convenio Modificatorio/Ampliatorio N° 01/2015, para la Construcción, Reacondicionamiento y Reparación en diferentes Instituciones Educativas de la Ciudad de Pilar, Lote N° 4 Reacondicionamiento de Salas de Clases – Cambio de Techo de Tejas por H°A° en la Escuela San Miguel, de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2015. Contratista CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS.

Art. 2°: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Lic. Sixto D. Fernández Báez
Secretario

Sr. Christian S. Escobar Sánchez
Presidente